



DECRETO EXENTO N° 690

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Email de la SRA. MAUD BIGG RUIZ, Pdta. Junta de Vecinos Name Sur N° 8 R, que solicita autorización de "Fiesta Criolla Chuchoca en Hoyo".-
- 2.- La autorización exenta de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento, mencionando que se tomen todos los resguardos necesarios para que el encuentro cumpla con todas las medidas de seguridad.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19.418.-
- 4.- Normas establecidas en la resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan a la mantención de tradiciones y al desarrollo cultural de los habitantes de la comuna.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, a la Junta de Vecinos N° 8 – R Name Sur", RUT: 74.137.500-1, para realizar Fiesta Criolla "Chuchoca en Hoyo", el día domingo 12 de Febrero de 2023, desde las 09:00 hrs. y hasta las 18:00 hrs.; en la Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos Name Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Damián Vergara Letelier
DAMIÁN VERGARA LETELIER
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales